



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTOS:

El Oficio N°00759-2024-SERVIR-GDGP, de fecha 03 de junio de 2024; Oficio N° D153-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de junio de 2024; Proveído N°D1344-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de junio de 2024; Resolución Ejecutiva Regional N°00244-2021-GR-CAJ/GR de fecha 14 de julio de 2021; Proveído N°D769-2024-GR.CAJ/DRAJ de fecha 18 de junio de 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00244-2021-GR-CAJ/GR de fecha 14 de julio de 2021, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Gerente Público, Obstetra ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la asignación establecida en el Informe Técnico N° 000051-2021-SERVIR/GDGP/A, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional de Servicio Civil; debiendo de asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere la ley";

Que, mediante Oficio N°00759-2024-SERVIR-GDGP, de fecha 03 de junio del año en curso, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, hace de conocimiento del Gobernador Regional, la posibilidad de renovar el Convenio de Asignación correspondiente a la Gerente Público Rocío Elizabeth Portal Vásquez, quien actualmente ocupa el puesto de "Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" del Gobierno Regional de Cajamarca, cuyo Convenio de Asignación culmina el próximo 14 de julio de 2024;

Que, mediante Oficio N°D153-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de junio de 2024, la Gobernación Regional Cajamarca, comunica a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, que al amparo de lo establecido en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1024, ha determinado por la no renovación del Convenio de Asignación de la Gerente Público Rocío Elizabeth Portal Vásquez;

Que, para tomar la decisión; la administración ha observado el procedimiento previsto en el Literal a) del numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, por el cual se Modifica el artículo 15° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, creado por el Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM. Que establece: "En caso haya una respuesta negativa de la Entidad Receptora, el contrato concluye al vencerse el periodo de su asignación inicial de tres (3) años";

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el Inciso c) del artículo 21 ° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en uso de dichas atribuciones, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto legislativo N° 1024 el Decreto Supremo N° 30-2009-PCM, modificado con el decreto Supremo N° 004-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Gerente Público Rocío Elizabeth Portal Vásquez, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, con efectividad a partir 14 de Julio del 2024; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor de la mencionada profesional en el referido cargo de confianza.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General proceda a la notificación a la parte interesada, a los órganos competentes, así como a la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL